



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11630

21/04/2017

31111

AUTOR/A: CORTÉS LASTRA, Ricardo (GS); TREVÍN LOMBÁN, Antonio Ramón María (GS)

RESPUESTA:

En relación con la cuestión planteada, cabe informar que tanto nuestra Constitución como nuestro sistema judicial determinan que cualquier persona en la situación del Comisario aludido, que ha sido indultada, tiene pleno derecho a ejercer su profesión por lo que no se le puede vetar el desarrollo de su carrera profesional.

El Código Penal proclama como una de las causas de la extinción de la responsabilidad penal el indulto y establece plazos para la cancelación de los antecedentes penales, figuras jurídicas que se encuentran cubiertas en este caso.

Y tanto su trayectoria como su hoja de servicios demuestran que está absolutamente capacitado para el desempeño de esa responsabilidad.

De otra parte, se informa que el Comisario Principal aludido ingresó en la Escuela General de Policía en 1975, siendo Burgos su primer destino, pasando posteriormente a las Brigadas Operativas de Madrid, Barcelona y Bilbao. En el año 1993 se integra en los servicios centrales de la Policía Nacional, en actividades operativas de Extranjería y Fronteras y de Policía Judicial.

Durante su trayectoria profesional ha acumulado 69 felicitaciones públicas. Las felicitaciones públicas son recompensas a las actuaciones de aquellos funcionarios que superen los límites del trabajo normalmente exigible, sirviendo a todos como estímulo para la mejora del servicio público que la Policía presta a la sociedad.

Se entiende, por lo tanto, que no se otorgan por el cumplimiento del deber que todo Policía Nacional tiene, sino por superar aquellos límites, siendo excepcional su concesión.

El agente aludido ha asumido en su carrera profesional diversos puestos de gran responsabilidad, siendo Jefe de Sección y de Brigada Operativa, Jefe de la Unidad Nacional de Europol, Jefe de la Unidad de Relaciones Comunitarias y Bilaterales, Jefe del Centro Nacional de Inmigración y Fronteras y su último destino, antes de ser nombrado Jefe Superior de Cantabria, Jefe de la Unidad Central de Delincuencia Especializada y Violenta en la Comisaría General de Policía Judicial.



El hoy Comisario Principal ha participado en servicios muy relevantes para la comunidad. Así, fue ascendido a la categoría de Inspector Jefe en el año 1996, proceso selectivo en el que se tienen en cuenta tanto los conocimientos de los opositores, como sus trayectorias profesionales.

Ese mismo año se le concede por el Ministerio de Justicia, la Cruz Distinguida de 1ª clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort, que premia los servicios prestados por funcionarios que hayan contribuido a desarrollo del Derecho.

Por sus relevantes servicios se le han otorgado, 2 cruces al Mérito Policial con distintivo blanco, 2 cruces al Mérito Policial con distintivo rojo, la Cruz al Mérito de la Guardia Civil con distintivo blanco, la Cruz al Mérito Militar con distintivo blanco, la Encomienda de la Orden de Isabel la Católica, la Medalla de Honor de la Policía Nacional Francesa, la Medalla a la dedicación al servicio policial, la Cruz a la dedicación al servicio policial, La Encomienda a la dedicación al servicio policial y la Placa a la dedicación al servicio policial.

Es preciso destacar que para la concesión de las Cruces policiales mencionadas es preciso que concurran en los interesados condiciones como resultar herido en acto de servicio, realizar un hecho abnegado su alto valor en circunstancias con peligro para su persona, así como realizar hechos que evidencien un alto sentido del patriotismo o de la lealtad con prestigio para la corporación.

Madrid, 24 de julio de 2017

